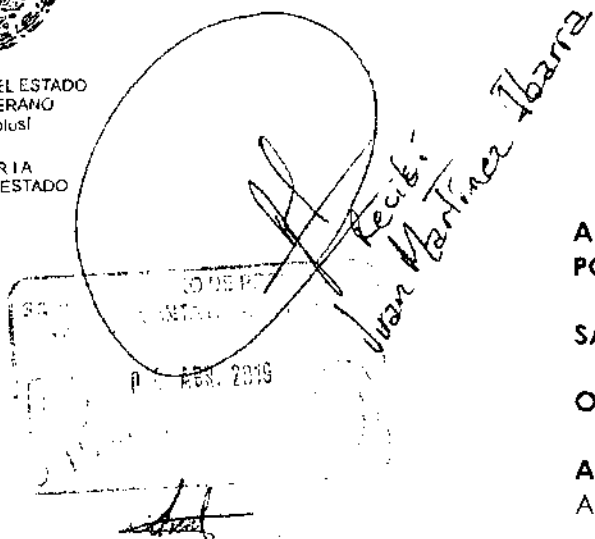




CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 4 DE ABRIL DE 2019

OFICIO N° ASE-AEFPO-137/2019

ASUNTO: Se notifica el inicio de auditoría
AEFPO/PE-21/2018, se designa al personal auditor

ING. JUAN MARTÍNEZ IBARRA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE
PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 53, 54, 57 fracción XII y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; artículos 16, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; artículos 1º, 2º, 3º, 4, fracciones I, II, IV, VIII, IX, X, XV, XVI, XVII, XX y XXVIII, 6, 9, 10, 13, 15, 16 fracciones I, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XXI, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 77, fracciones IV, XI, y XII, 84 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí; artículos 1º, 2º, 3º fracciones I, II y VIII, 4 fracciones I y IV inciso a), 6, 7, 8 fracciones I, VII, 9 fracciones VIII y IX, 12 fracción I, 17 fracciones I, V y XXI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, y en seguimiento al Programa Anual de Auditorías debidamente aprobado por la Suscrita, se hace de su conocimiento, en vía de notificación legal, que esta autoridad fiscalizadora, llevará a cabo la realización de auditoría al **Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.**; toda vez que dicha entidad forma parte e integra la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, del Poder Ejecutivo del Estado; la auditoría dará inicio el día 25 de abril de 2019, la cual se identificará con el número **AEFPO/PE-21/2018**, y la formalización correspondiente, se llevará a cabo en las oficinas que ocupa el propio Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V..

A manera de antecedente, se hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 15, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, se recibió del H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado. En consecuencia y dando continuidad al proceso de fiscalización se determina actuar con fundamento en el artículo 18, de la referida Ley. En forma adicional se indica que la modalidad de la revisión será financiera y de cumplimiento, y se realizará con base a los objetivos establecidos en el programa específico de auditoría, con apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Expuesto lo anterior, se le solicita que en auxilio de la función fiscalizadora que realizará esta entidad de fiscalización superior, designe a un funcionario mediante oficio debidamente firmado, quien fungirá como enlace entre esta autoridad y la entidad, a efecto de que coadyuve a los trabajos propios de la Auditoría, de igual forma se comunica que en atención a lo previsto en el

artículo 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, se formulará el acta de circunstanciada respectiva, por lo cual, usted deberá designar dos testigos de asistencia, en caso de que no fueran designados por Usted, el personal comisionado de la Auditoría Superior del Estado los designará. Asimismo, se le comunica el nombre y cargo del personal designado para la práctica de los trabajos de la presente auditoría, quienes podrán actuar de manera individual o conjunta en el desarrollo de su comisión, y tendrán el carácter de representantes de la Auditoría Superior del Estado.

NOMBRE	CARGO
C.P. Susana Isabel Chiu Toledo	Auditora Especial de Fiscalización de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos
C.P. Gustavo Mandujano Ayala	Coordinador de Fiscalización de la Administración Pública del Estado
C.P. Carlos Aguayo Castilla	Supervisor
C.P. Salvador Emmanuel Lira Juárez	Auditor
C.P. Elia Del Carmen Palos Lopez	Auditora
C.P. Elizabeth Grace Zubiaga Elías	Auditora
Ing. Tomás Ramírez Ramos	Supervisor de Obra Pública
Arq. María Alejandra Melo Sánchez	Auditora de Obra Pública
C. Ulises Serna Díaz de León	Auditor de Obra Pública
Ing. José Abraham Martínez Paulin	Auditor de Obra Pública
Ing. Francisco Martín Silva Rangel	Auditor de Obra Pública
Ing. Leonardo López Facio	Auditor de Obra Pública
Ing. Oscar Eduardo Rangel Martínez	Auditor de Obra Pública

Agradeceré instruya a quién corresponda, a efecto de que a partir del inicio de la auditoría, se proporcionen las facilidades necesarias al personal señalado con anterioridad, a fin de que tenga acceso y se pongan a disposición los libros, documentos, bases de datos y demás información necesaria para llevar a cabo la auditoría.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO

"2019, Año del centenario del natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

C.C.P. EXPEDIENTE
MINUTARIO
CP/COJ/CP/SGT/CP/GMA/ dir